



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

EL “ABC” DEL EJERCICIO DE ACUERDOS ESCOLARES



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

¿QUÉ ES UN ACUERDO ESCOLAR?

Es un **EJERCICIO** de planeación participativa para generar **ACUERDOS** entre la comunidades educativas de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga –IEO- que han sido invitadas a participar.

Es también un ejercicio de capacitación y formación ciudadanas, que está dirigido a los estudiantes de últimos grados de las IEO, dentro de la Estrategia General de Presupuestos Participativos. Está organizado mediante un proceso de toma de decisiones en el interior de las IEO, para determinar la priorización de un porcentaje de los ingresos municipales, en la ejecución de programas y proyectos que favorezcan a las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.

¿PARA QUÉ SE REALIZA ESTE EJERCICIO?

1. Para formar y capacitar estudiantes comprometidos con su IEO, en procesos de toma de decisiones públicas que afectan su entorno; y frente a los recursos públicos municipales
2. Para mejorar y fortalecer la capacidad de concertación de las comunidades educativas de cada IEO a través de un ejercicio organizado en función de la planeación participativa
3. Para promover la participación y formación ciudadanas en la toma de decisiones sobre algunos recursos de inversión pública
4. Para apoyar la inversión social en las IEO, a través de recursos que financien obras basadas en la identificación de problemas por sus estudiantes
5. Para fortalecer el modelo de democracia participativa a nivel juvenil e institucional

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

El objetivo central del Ejercicio consiste en indagar las necesidades apremiantes que tenga una Institución Educativa Oficial por parte del estudiantado, con el fin de identificarlas y presentar propuestas de proyectos de solución o mitigación a éstas.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Una vez estudiadas, evaluadas, expuestas y seleccionadas las necesidades identificadas por el estudiantado, por parte del Consejo Directivo de cada Institución, se procederá a estructurar un proyecto ganador denominado Acuerdo Escolar, el cual será presentado ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos para su estudio y viabilidad, por parte de la Administración Municipal.

¿CUÁLES IEO PUEDEN PARTICIPAR EN EL EJERCICIO?

Solo pueden participar las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga que hayan sido invitadas al proceso por parte de la Secretaría de Educación de Bucaramanga –SEB-. La lista de las IEO habilitadas para participar en el ejercicio se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/presupuestos-participativos-acuerdos-escolares/>

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LOS ACUERDOS ESCOLARES?

Todos los estudiantes matriculados en una Institución Educativa Oficial del municipio de Bucaramanga que esté participando en el ejercicio, y que estén cursando los grados Octavo (8vo) y Noveno (9no) de educación básica secundaria; así como los grados Décimo (10mo) y Undécimo (11mo) de educación media, podrán participar en el ejercicio de elección por votación para la definición de los Acuerdos de Grado.

¿CÓMO SE FINANCIA EL EJERCICIO?

Mediante la destinación del **uno por ciento** (1%) de la proyección de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de la vigencia presupuestal del Municipio del año 2019. Según las proyecciones de la Secretaría de Hacienda del municipio, el 1% de los ICLD de Bucaramanga para el año 2019 será de hasta 3.609 millones de pesos.

¿CÓMO SE REPARTEN ESTOS RECURSOS?

Con un criterio de distribución ponderado. El porcentaje del presupuesto municipal que financia el ejercicio de Acuerdos Escolares será distribuido de manera proporcional entre las IEO, conforme a la categorización determinada por la SEB de cada una de ellas; considerando la cobertura, alcance del proyecto y beneficio del mismo, de acuerdo al número de estudiantes matriculados en cada IEO.





Para consultar el monto máximo para financiar el proyecto de solución o mitigación derivado del Acuerdo Escolar de cada IEO participante estará determinado por la SEB, y publicado en la página web del municipio en la siguiente dirección:
<http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/presupuestos-participativos-acuerdos-escolares/>

¿CÓMO SE ORGANIZA EL EJERCICIO?

Fase de Implementación

Se implementa a través de cinco (5) etapas:

Etapas: **“Lanzamiento del ejercicio de acuerdos escolares y socialización metodológica de su implementación y convocatoria a las instituciones educativas oficiales participantes en el ejercicio”**

Etapas: **“Convocatoria a las Instituciones Educativas Oficiales participantes en el ejercicio”**

Etapas: **“Conformación de los Acuerdos de Grado”**

Etapas: **“Conformación del Acuerdo Escolar”**

Etapas: **“Comité Técnico de Presupuestos Participativos”**

Fase de Ejecución

Una vez los proyectos sean viabilizados por el Comité Técnico, pasarán a cada Unidad Ejecutora para que ésta realice el proceso de contratación y ejecución correspondiente

Fase de Evaluación

Una vez finalizado el ciclo del ejercicio, la Administración Municipal y los actores involucrados realizarán un diagnóstico de cómo se desarrolló éste, para concertar la manera de mejorarlo

¿EL MUNICIPIO APOYARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL EJERCICIO?

Por supuesto. En el lapso que dura la segunda etapa, y durante algunos momentos en las etapas subsiguientes del Ejercicio de Acuerdos Escolares, la Secretaría de Planeación





Municipal junto con la SEB, pondrán a disposición de las comunidades educativas de las IEO participantes en el ejercicio, un Equipo Facilitador interdisciplinario que se encargará de acompañar su implementación.

El Equipo Facilitador desarrollará el **Programa O.C.A.**:

ORIENTACIÓN para el manejo de la herramienta virtual, para el diligenciamiento de los formatos de presentación de las propuestas resultantes de los Acuerdos Escolares, de las Actas de los Acuerdos de Grado y del Acuerdo Escolar, y de las Listas de Asistencia a dichas reuniones; en general, para el cumplimiento cabal de los requisitos metodológicos del ejercicio

CAPACITACIÓN para la formulación de proyectos conforme a la metodología adoptada por la Secretaría de Planeación, para la implementación de esta Cartilla de Procedimientos, y frente a algunos requerimientos técnicos y de calidad de algunos proyectos que pueden llevarlos a ser inviábiles

ASESORÍA en la implementación de todas las etapas del ejercicio a los actores que participan en éste, según los requerimientos de la comunidad educativa que necesite acompañamiento

¿CÓMO ME CONTACTO CON EL EQUIPO FACILITADOR PARA UTILIZAR EL PROGRAMA O.C.A.?

Existirán diversos medios de contacto con el Equipo Facilitador para desarrollar el programa OCA:

1. Programación reuniones físicas particulares de los representantes de cada IEO participante, bien sea en la sede de la Alcaldía de Bucaramanga, o bien sea en una de las sedes de la IEO que las haya solicitado.
2. La activación en horario laboral de la Alcaldía, de una extensión telefónica de contacto para solucionar inquietudes del ejercicio de manera directa e inmediata.

También, la comunidad educativa puede consultar y descargar los documentos oficiales relativos a la organización del proceso desde la página web del municipio designada para tal efecto: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/presupuestos-participativos-acuerdos-escolares/>

¿CÓMO SE ESCOGE LA NECESIDAD MÁS APREMIANTE IDENTIFICADA POR LOS ESTUDIANTES, QUE SE DERIVA DEL ACUERDO DE GRADO?





Por votación abierta y mayoría simple de los asistentes a la Reunión de Salón, se escogerá **UNA SOLA NECESIDAD** de las opciones presentadas. La más votada se consignará en el Acta de la Reunión de Salón, y será presentada en el Acuerdo de Grado.

Asimismo, por votación abierta y mayoría simple de los estudiantes participantes al Acuerdo de Grado, se escogerá **UNA SOLA NECESIDAD** de las opciones presentadas por los representantes de los salones.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS QUE PUEDAN SER BENEFICIADOS DENTRO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

1. Deben respetar el proceso metodológico determinado para los Acuerdos Escolares; así como su proceso de votación y escogencia
2. Deben tener una relación directa y armónica con el Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial, y el Plan Operativo Anual de Inversiones
3. Deben demostrar viabilidad jurídica, técnica y financiera
4. Deben ser presentados bajo parámetros metodológicos de Marco Lógico en los formatos establecidos por la Secretaría de Planeación Municipal
5. Deben respetar la asignación presupuestal de la vigencia fiscal que se haya determinado para cada IEO participante
6. Deben poder estructurarse en el interior de la Administración. Aquellos proyectos que requieran de diseños técnicos especiales en su etapa de planeación, que no puedan estructurarse por las Unidades Ejecutoras, no podrán ser seleccionados
7. Deben cumplir todas las etapas de implementación consignadas en el Decreto Reglamentario y en la Cartilla de Procedimientos del Ejercicio de Acuerdos Escolares, en su estricto orden y en los tiempos estipulados para cada uno de ellos. No se permitirá la incorporación de nuevos proyectos al ejercicio de Acuerdos Escolares extemporáneamente o con procedimientos y/o requisitos incompletos
8. Deben enmarcarse dentro de la lista de proyectos viables para participar en el ejercicio

¿CUÁLES PROYECTOS PUEDE PRESENTAR UNA IEO PARTICIPANTE DENTRO DEL ACUERDO ESCOLAR?

Los proyectos de solución o mitigación a estructurar por parte del Consejo Directivo de cada IEO participante, tienen que ir conforme a la siguiente lista, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 48 del Decreto 0085 de 2018:





- a) Arreglos Locativos, siempre y cuando la sede de la Institución Educativa oficial sea propiedad del Municipio de Bucaramanga y el proyecto no requiera licencia de construcción
- b) Mantenimiento de Escenarios lúdicos y deportivos, siempre y cuando la sede de la Institución Educativa oficial sea propiedad del Municipio de Bucaramanga y el proyecto no requiera licencia de construcción
- c) Adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas y de laboratorio
- d) Dotación de ambientes para el aprendizaje
- e) Mobiliario escolar

¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

El Comité Técnico de Presupuestos Participativos es la instancia de la Administración que se encarga de estudiar los proyectos derivados de los Acuerdos Escolares, corroborando que hayan cumplido con los requisitos y trámites exigidos, en función de determinar su viabilidad jurídica, técnica y financiera.

Prioriza las acciones resultantes de los Acuerdos Escolares, y tiene como potestad agrupar varias intervenciones en diferentes IEO en un proyecto más amplio que los englobe, para facilitar su ejecución y generar mejores costos de implementación. Asimismo, es la instancia determinada para tramitar y decidir respecto de cualquier interpretación confusa, discrepancia o controversia relativa a la implementación de los tres (3) Ejercicios de la Estrategia General de Presupuestos Participativos.

¿QUIÉNES CONFORMAN EL COMITÉ TÉCNICO?

1. El Alcalde o su delegado, quien lo preside
2. El Secretario(a) de Planeación Municipal quien es el Coordinador del Ejercicio de Presupuestos Participativos
3. El Secretario(a) de Educación de Bucaramanga
4. El Orientador(a) del ejercicio de Presupuestos Participativos
5. El Secretario(a) de Hacienda
6. El Secretario(a) de la Unidad Ejecutora según cada proyecto, y/o el Director(a) del ente descentralizado si es del caso que concurra en la planeación y ejecución según cada proyecto





Adicionalmente, el Comité Técnico de Presupuestos Participativos tendrá el acompañamiento de dos (2) delegados escogidos; uno entre los Presidentes de las JAL, y otro entre las Veedurías ciudadanas domiciliadas en la ciudad, quienes tendrán voz más no voto en el proceso de discusión de definición de la viabilidad de los proyectos presentados.

¿QUÉ PASA CUANDO LOS PROYECTOS CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS Y LAS VIABILIDADES EXIGIDAS, Y SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO?

Se conformará con éstos una lista de proyectos aprobados para que cada Unidad Ejecutora desarrolle de manera autónoma la contratación pertinente para la ejecución de aquellos que tenga a su cargo. La lista de proyectos aprobados será publicada en la página web del municipio en la siguiente dirección: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/presupuestos-participativos-acuerdos-escolares/>

¿QUÉ PASA CUANDO UN PROYECTO ES RECHAZADO?

Los proyectos rechazados deben contar con una justificación clara y coherente, la cual será explicada a la IEO responsable del Acuerdo Escolar que le dio origen.

¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIR MÁS INFORMACIÓN RESPECTO DE ESTE EJERCICIO?

En su herramienta virtual de apoyo a la implementación y ejecución. La dirección para encontrar toda la información del ejercicio es: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/presupuestos-participativos-acuerdos-escolares/>

